

**Consejo Nacional de Zonas Francas  
de Exportación**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACIÓN



**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE **RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE PROTECCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.**

REFERENCIA: **CNZFE-DAF-CM-2022-0001**

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm.02-2021-A, Sr. **Pablo Guerrero Dumé**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, **Cristian Pimentel**, Encargado Departamento Jurídico y **Corina Martínez**, Coordinadora de Planificación y Desarrollo, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en dicha convocatoria.

**VISTA:** la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

**VISTO:** el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.”*

**VISTO:** el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

**VISTO:** los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022);

PGD  
C4

**VISTO:** el Informe de los Peritos actuantes para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones;

**VISTA:** la Solicitud de fecha cinco (05) de enero de dos mil dos (2022), de Solicitud de Renovación Servicio protección de correos electrónicos, realizada por el Departamento de Tecnología del CNZFE, la cual se encuentra debidamente autorizada por la Dirección Ejecutiva;

**VISTA:** la Certificación de Existencia de Fondos, del procedimiento de referencia No. CNZFE-DAF-CM-2022-0001, de fecha diecisiete (17) de enero del dos mil veintidós (2022) firmada por el Encargado Administrativo y Financiero para los fines correspondientes;

**VISTA:** la Convocatoria a Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0001, realizada por el Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, en fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022);

**VISTO:** el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022);

**CONSIDERANDO:** los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2022-0001	
RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE PROTECCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	
OFERENTES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
CONSULTORES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA	RD\$209,069.57

**CONSIDERANDO:** que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, Inocuidad de los productos, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;



CAPD  
PGD

h

**CONSIDERANDO:** que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones del perito designado, resultaron habilitados los oferentes que detallamos a continuación;

INFORME PERITAJE
CNZFE-DAF-CM-2022-0001
OFERENTE HABILITADO
CONSULTORES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el Proceso modalidad de Compra Menor, referencia CNZFE-DAF-CM-2022-0001, al único oferente que cumplió con lo establecido en los términos de referencia;

Ítem No.	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total
1	SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO, ACCESO A LA NUBE Y SEGURIDAD DE LA RED DE FORCEPOINT	UNIDAD	120	1476.48	265.7664	1,742.2464	
<b>Total</b>							<b>RD\$209,069.57</b>

**SEGUNDO: INSTRUIR** a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal del Órgano Rector.

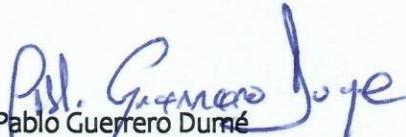
**TERCERO: INSTRUIR** a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

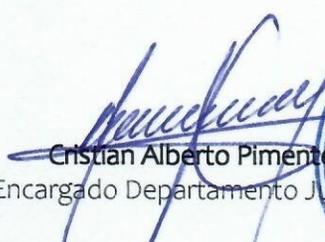


*Handwritten signature:* CAPD PGR

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

  
Pablo Guerrero Dumé

Presidente del Comité, Encargado de Estadísticas

  
Cristian Alberto Pimentel  
Encargado Departamento Jurídico



  
Corina Martínez  
Coordinadora Departamento Planificación y  
Desarrollo